

Horario de Atención: de 7:15 a 12:15 Hs, Teléfono directo Oficina de Comercio: 4936004.-

Mail: fiscalcomercio@funes.gob.ar, comerciofunes@funescoop.com.ar

REQUISITOS DE BAJA COMERCIAL

Deberá presentar la siguiente documentación: ORIGINALES Y COPIAS:

- a) Presentar una Nota dirigida a la División de Comercio e Industria solicitando la baja comercial de la cuenta de DREI de la cual es titular fijando fecha cierta de baja y datos de contacto (teléfono fijo, celular, domicilio particular y mail).-
 - b) Fotocopia D.N.I. del solicitante.-
 - c) Deberá estar al día con el DREI.-
 - d) Libre Multa personal del titular y para el caso de sociedades libre multa de la sociedad (llevar constancia de AFIP) y del socio gerente o presidente según el caso (Llevar DNI).-
 - e) Libre multa del comercio (Llevar TGI del local).
- Puntos d) y e) Concurrir al Tribunal de calle Calvo 2095 de Funes (\$ 30.- c/libre multa).-
- f) Abonar sellado de baja comercial \$ 150.00.-

Observaciones:

- La baja comercial culmina una vez que los Inspectores de Comercio constaten la baja efectiva del comercio, una vez realizada dicha constatación los inspectores elevan el informe y ahí se confecciona la baja definitiva de Comercio. Se le citará para que pase a retirar el formulario de baja respectivo.-
- Pasado los 90 días de la fecha de cese sino realiza la baja comercial deberá abonar la multa por infracción a los deberes formales (3 veces el derecho mínimo: \$ 360.- caso Personas Físicas y 6 veces el derecho mínimo caso sociedades: \$ 720.-).-